

= A C T A N° 60/25 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, (I) Sr. Arturo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan.=====

RESOLUCIÓN N° 1.225/25 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-03496. MAREGROUP SA. OFRECE DONACIÓN DE JUGUETES A LA INTENDENCIA. VISTO: La donación de juguetes ofrecida por MAREGROUP SA, tramitada en expediente 03496/22, la resolución JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 71/22 que autoriza a la Intendencia a aceptar la donación de los juguetes no declarados, los trámites realizados para sanear la operación ante los organismos nacionales competentes, la nueva documentación anexa a actuación N.º 41, el ensayo realizado en el LABORATORIO INDUSTRIAL MONTEVIDEO SA con informe conclusivo respecto a que las muestras estudiadas cumplen con la norma NM 300:002, informe remitido al INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS mediante oficio N.º 274/2024, solicitando su certificación para la liberación de los juguetes por parte del Ministerio de Industria Energía y Minería, lo informado por el Departamento de Abastecimientos, por la Asesoría Notarial y por Planificación y Planeamiento en actuaciones N.º 46, N.º 48 y N.º 52. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESÍGNASE al Director General de Desarrollo Social Germán LAPASTA como representante del Ejecutivo Departamental, para la prosecución de los trámites necesarios para hacer efectiva la liberación de los juguetes donados por MAREGROUP SA, en coordinación con la Asesoría Notarial, la Secretaría General, la Unidad de Planificación y Planeamiento, -

certificación del INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS y Constitución de Domicilio Electrónico - Entidades Públicas -, conforme a informe de Abastecimientos en actuación N.^o 48. 2) NOTIFICADO el designado, resérvese en el Departamento de Desarrollo Social, a los efectos indicados. =====

RESOLUCIÓN N^o 1.226/25 - EXPEDIENTE N^o 2025-86-001-03603.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO ASSE. COMUNICA QUE POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO N^o 8896/2025 SE AUTORIZÓ EL PASE EN COMISIÓN A ESTA INTENDENCIA DE LA FUNCIONARIA SEÑORA LORENA PATRICIA MONDEGO FERNÁNDEZ.

ATENTO: Al oficio N^o 773/2025, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, comunicando Resolución del Directorio N^o 8896/25, mediante la cual autoriza el pase en régimen de “Comisión de servicios” de la funcionaria Señora Lorena Patricia MONDEGO FERNÁNDEZ, a esta Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) ACEPTASE el pase en régimen de “Comisión de servicios” a esta Intendencia, de la funcionaria Señora Lorena Patricia MONDEGO FERNÁNDEZ, hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental, asignada al Departamento de Cultura. 2) PASE a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos, Hacienda y Cultura para su notificación, registro comunicaciones y demás efectos correspondientes. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N^o 1.227/25 - EXPEDIENTE N^o 2025-86-001-03602.

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO ASSE. PASE EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA FUNCIONARIA DE ASSE

LICENCIADA MARÍA JESUS FALERO DE LEÓN. ATENTO: Al oficio N° 770/2025 de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, comunicando Resolución del Directorio N.º 8865/25 que autoriza el pase en régimen de “Comisión de servicios” de la funcionaria Licenciada María Jesús a esta Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTASE el pase en régimen de “Comisión de servicios” a esta Intendencia, de la funcionaria Licenciada María Jesús FALERO DE LEÓN, hasta la finalización del actual período de Gobierno Departamental, asignada al Departamento de Desarrollo Sostenible. 2) PASE a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos, Hacienda y Sostenible para su notificación, destino, comunicaciones y demás efectos. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.228/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03488. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. CESIÓN FONDO DE DESARROLLO DEL INTERIOR.
VISTO: Que por resolución N°. 10.594/24 de fecha 13 de noviembre de 2024, dictada en Expediente N°. 00236/24 se adjudicó el objeto de la Licitación Pública N.º 3/2024 “Reacondicionamiento de Caminos de Acceso a FLORIDA”, a MELITER SA, habiéndose ampliado su adjudicación en un 100% mediante Resolución N.º 11.961/25 de fecha 6 de mayo de 2025. RESULTANDO: Que oportunamente por nota múltiple N°. 165/R/2025 de fecha 18 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, a través del Fondo de Desarrollo del Interior, comunicó la aprobación de la ampliación por parte de la Comisión Sectorial de Descentralización, del Proyecto FDI2024/1051 denominado “Infraestructura urbana en zonas bajas de la ciudad de FLORIDA”, con financiamiento, parte del Fondo de Desarrollo del Interior y parte de la

Intendencia Departamental de FLORIDA, aprobando a su vez, la ejecución por parte de MELITER S.A. de la ampliación de la Licitación Pública N°3/2024. CONSIDERANDO: Que se está en condiciones, por tanto, de ceder a MELITER SA, el crédito que la Intendencia Departamental de FLORIDA tiene frente al Programa Fondo de Desarrollo del Interior proveniente de la ampliación del Proyecto FDI2024/1051 denominado “Infraestructura urbana en zonas bajas de la ciudad de FLORIDA”. ATENTO: A lo expuesto ut-supra y por los fundamentos indicados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la cesión de crédito entre la Intendencia de FLORIDA y MELITER SA, cuyo objeto es el Proyecto Fondo de Desarrollo del Interior 2024/1051 denominado “Infraestructura urbana en zonas bajas de la ciudad de FLORIDA”, por un monto de \$ 12.572.757,58 (pesos uruguayos doce millones quinientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y siete con cincuenta y ocho centésimos). 2) PASE a la Asesoría Notarial para la suscripción del contrato de cesión dispuesto, recabar la documentación de la empresa cesionaria a ser remitida a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás trámites de estilo. 3) SIGA a Prosecretaría, a efectos de cursar oficio, notificándose al deudor- Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República- Oficina de Planeamiento y Presupuesto -, de la cesión de crédito efectuada, acompañándose copia de testimonio por exhibición del documento de cesión de crédito, demás documentación remitida por la Asesoría Notarial (BPS y DGI) y copia de la presente Resolución que autoriza la cesión de crédito. 4) FECHO, continúe al Departamento de Hacienda para su conocimiento y efectos. ======
RESOLUCIÓN N° 1.229/25 - EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00556. DIRECCIÓN DE

HACIENDA. LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

VISTO: Que por oficio N°. 185/2025 se propuso al Tribunal de Cuentas de la República la designación de la Contadora Sofía VILAR, para desempeñarse como Contadora Delegada del Organismo en esta Intendencia. ATENTO: A la designación dispuesta por el Tribunal de referencia a través de resolución N°. 2728/2025. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución de marras, en la que se designa a la Contadora Sofía VILAR como Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en esta Intendencia, pase para lo propio a la Dirección General del Departamento de Hacienda, Contadoras Sofía VILAR, Mariángel SOUZA, Lorena SENATORE, Claudia ÁLVAREZ y las Contadoras Auditoras destacadas Sofía SANTEUGINI y Mariana FIERRO. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.230/25 - EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02442. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE CONTRATAR MÁQUINA RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE APERTURA DE FOSAS, ENTERRAMIENTO Y COBERTURA DE CAPSULAS EN PLANTA. VISTO: Lo informado por la Dirección General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental de Higiene en actuación N° 286, respecto a la necesidad de continuar contando con los servicios que presta la Empresa ERONAL SA, quien brinda servicios de máquina retroexcavadora banda grande para la apertura de zanjas, enterramiento de cápsulas y tapado en Planta de Encapsulado de residuos Sólidos. RESULTANDO: La necesidad de la continuidad de dichos servicios, amerita se disponga la renovación del contrato

correspondiente, en las mismas condiciones que el anterior, hasta tanto se culmine con un nuevo llamado competitivo de precios. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y conforme al informe de Recursos Externos en actuación N° 234. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual con la Empresa ERONAL SA, para las tareas expresadas en el visto en las mismas condiciones que el anterior y hasta el próximo mes de diciembre, conforme a lo indicado por el Departamento de Hacienda en actuación N°. 289. 2) PASE al Departamento de Hacienda, a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) SIGA a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación requerida a estos efectos. 4) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 1.231/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03120. PRESIDENTE INGENIERO SERGIO GIL. CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO VIÑA. SOLICITA PERMISO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARADOR DESDE EL 31 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE LIMPIEZA DE BAÑOS, CORTE DE PASTO Y FUMIGACIÓN DEL CAMPING POLANCO DEL YÍ, PARA LA REALIZACIÓN DE LA 9° TRAVESÍA POR EL RÍO YÍ. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución N°. 1185/2025, estableciéndose que la actividad deportiva programada por el CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL BARRIO VIÑA de SARANDÍ GRANDE, en POLANCO DEL YÍ, se realizará los días 14, 15 y 16 de noviembre próximos. 2) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Unidad de Descentralización y notificados los interesados a través del

Municipio de SARANDÍ GRANDE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.232/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-01-02992. ESCUELA N° 2

“JOSÉ PEDRO VARELA”. SOLICITA ASESORAMIENTO CON DOCENTES DE DEPORTES E INSPECTORES PARA BICICLETEADA EL 16 DE NOVIEMBRE.

VISTO: La gestión iniciada por la Dirección de la Escuela N° 2 - JOSÉ PEDRO VARELA (Directora Paola LUZARDO) - Comisión Fomento - Familias y personal de la Escuela, solicitando autorización para realizar una bicicleteada, a llevarse a cabo el día 16 de noviembre del presente año. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de una bicicleteada, a llevarse a cabo el día 16 de noviembre del presente año, promovida por la Dirección de la Escuela N° 2 - JOSÉ PEDRO VARELA (Directora Paola LUZARDO) - Comisión Fomento - Familias y personal de la Escuela, teniéndose en cuenta cumplir con las condiciones puestas de manifiesto por Grupo Inspectivo de Tránsito en su actuación N° 6, en cuanto a recorrido, seguridad de los integrantes y demás consideraciones. 2) APROBAR lo actuado por Coordinación Deportiva en su actuación N° 2. 3) NOTIFIQUESE a los interesados de estas actuaciones, pasando a tales efectos a Administración Documental. 4) CUMPLIDO, con conocimiento de Coordinación Deportiva y Departamento de Tránsito, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.233/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03532. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. MOTOS INCAUTADOS EN DEPARTAMENTO DE COLONIA. VISTO: Que la Intendencia de COLONIA por Resolución N°. 919/2023, declaró la destrucción de vehículos incautados en su poder, matrículas Nos. OBQ 100 y

OBP 1293. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Tránsito y Transporte en actuaciones Nos. 3 y 7 respectivamente, y conforme a lo establecido en la Circular N°. 155/2025 de la Dirección de Asuntos Vehiculares. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea dado de baja del registro vehicular de este departamento, el vehículo matrícula OBP 1293, padrón N°. 903011441, motor N°. 147FMD16A00087, chasis LHJXCDLA1G2763046, facultando al Departamento de Tránsito y Transporte a realizar las gestiones de estilo ante la Dirección de Asuntos Vehiculares a través del sistema informático del SUCIVE. 2) CURSESE oficio a la Dirección de Asuntos Vehiculares, comunicando lo dispuesto y haciéndole saber la imposibilidad de configurar la baja del vehículo matrícula N°. OBQ 100, por no encontrarse dentro de los registros de esta Intendencia, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Hacienda y notificada la Intendencia de COLONIA, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.234/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03594. SEÑOR GUSTAVO RUIZ POR OFI. SOLICITA APOYO ECONÓMICO POR TELEVIZACIÓN DE FINAL SELECCIONES SUB 15 FLORIDA – SORIANO EL PRÓXIMO 9 DE NOVIEMBRE. VISTO: La gestión iniciada por la Organización de Fútbol del Interior, en la que solicita apoyo económico con motivo de televisarse el encuentro por la vuelta de la Copa Nacional de Selecciones Sub 15, el próximo 9 de noviembre entre FLORIDA y SORIANO. RESULTANDO: 1) Que la posibilidad de otorgar apoyo tiene como finalidad apoyar la participación y organización de la final del torneo, evento que representa una instancia de integración comunitaria, recreación y

promoción del deporte, más allá de lo competitivo. 2) Que estas competencias convocan un importante número de aficionados, familias y deportistas, fomentando valores como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto y la sana convivencia, contribuyendo al fortalecimiento de los lazos sociales al desarrollo de actividades saludables dentro de la comunidad. CONSIDERANDO: Que el apoyo económico tiene como finalidad colaborar con la televisación de la final, evento de gran relevancia deportiva, logrando llegar a vecinos y simpatizantes del Departamento y fuera de él, y que la organización ofrece pauta publicitaria de esta Intendencia como contrapartida. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica a la Organización de Fútbol del Interior, Señor Gustavo RUIZ, consistente en una partida económica equivalente a U\$S 500.-, como contribución de esta Intendencia, brindando la organización pauta publicitaria de esta Intendencia como contrapartida, debiendo el interesado acreditar fotocopia de cédula de identidad para ser agregada a estos obrados.

2) PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.235/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03596. ADEOM. SOLICITA CONTAR CON LA COLABORACIÓN PARA LAS CANASTAS DE FIN DE AÑO. ATENTO: Que ha sido habitual por parte de las sucesivas Administraciones brindar apoyo económico a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, otorgando una partida económica para la adquisición de canastas navideñas, las que serán destinadas a la totalidad de los funcionarios, con motivo de las tradicionales fiestas. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración al Consejo Directivo de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales, Señor Emiliano PIEDRABUENA y otro, consistente en una partida económica equivalente a \$ 600.000.-, para la adquisición de canastas navideñas, las que serán destinadas a la totalidad de los funcionarios de esta Intendencia, debiendo acreditar fotocopia de Cédula de Identidad para ser agregada al presente. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.236/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02828. DIRECCIÓN DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN PARA ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y OPERATIVA LOGÍSTICA DEL VERTEDERO DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: El planteo realizado por la Unidad de Descentralización, en el que solicita contar con servicio de gestión, operación y mantenimiento del orden y limpieza del centro de recepción de residuos valorizables, voluminosos y restos de poda ubicado en el ex Vertedero de SARANDÍ GRANDE. ATENTO: A los informes de las oficinas de competencia y a las vías administrativas que para el caso corresponden. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a Licitación Pública, para la gestión, operación y mantenimiento del orden y limpieza del centro de recepción de residuos valorizables, voluminosos y restos de poda ubicado en el ex Vertedero de SARANDÍ GRANDE, en las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta en actuación N°. 28, fijándose el precio del mismo en \$

3.000. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos, a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 1.237/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03027. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1200/25 SUPLENTE DE EDIL CATALINA BRUSCHI PLANTEAMIENTO SOBRE SITUACIÓN QUE AFECTA A DOCENTES PARA TRASLADARSE A NUESTRA CIUDAD EN ÓMNIBUS DE CAPACIDAD REDUCIDA. RESOLUCIÓN: 1) REMÍTASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, estos antecedentes que contienen adjunta la respuesta de la Empresa COMSA FLORIDA SAS, haciendo lugar a lo solicitado por la Señora Suplente de Edil Catalina BRUSCHI, en relación a las dimensiones del Ómnibus que cubre el servicio de 16:10 horas desde 25 DE AGOSTO a FLORIDA. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.238/25 - EXPEDIENTE N° 2024-86-001-01317. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ACUÁTICO DE FLORIDA PROGRAMA DE DESARROLLO Y GESTIÓN SUBNACIONAL. ATENTO: A lo dispuesto en el numeral 5 de la resolución N°. 977/2025, a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 61. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CURSESE oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad Coordinadora del Programa, respecto a la financiación parcial por el Programa de desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Servicios Subnacionales – Préstamo BID N°. 5668/OC-UR, remitiendo para su

intervención y demás efectos, antecedentes y copia del presente expediente electrónico, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) PASE luego al Departamento de Abastecimientos y Asesoría Notarial, conforme lo expresa el numeral 6 de la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 1.239/25 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03144. DIRECTOR
ASESORÍA NOTARIAL. CONVENIO INTENDENCIA DE FLORIDA.

COORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la ampliación del convenio de cooperación entre esta Intendencia y la Corporación Nacional para el Desarrollo. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el programa y objeto de imputación. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los programas que se promueven de bien público en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 1205/2025. =====

RESOLUCIÓN N° 1.240/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03536. MINISTERIO DE
GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, INSTITUTO NACIONAL DE

BIENESTAR ANIMAL Y LA INTENDENCIA DE FLORIDA. CONVENIO DESARROLLO SOSTENIBLE. VISTO: El proyecto de convenio a celebrarse entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca / Instituto Nacional de Bienestar Animal y la Intendencia de FLORIDA, en el marco del Plan Nacional de Control Reproductivo.

RESULTANDO: I) Que el referido convenio tiene por objeto la coordinación de acciones que permitan llevar adelante el Programa Nacional de Control Reproductivo previsto en el artículo 386 de la Ley N.º 19.889, en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley N.º 19.924. II) Que asimismo contempla la identificación mediante microchips y su registro en la población canina y felina del departamento de FLORIDA, tanto hembras como machos. III) Que el convenio incluye además la coordinación de acciones conjuntas de sensibilización y educación sobre tenencia responsable de animales. IV) Que la Asesoría Notarial de la Intendencia no formuló observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: Que se entiende conveniente aprobar el referido convenio y autorizar su suscripción, en el entendido de que las acciones previstas se enmarcan dentro de las políticas públicas de bienestar animal y control poblacional impulsadas por el Gobierno Departamental y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca / Instituto Nacional de Bienestar Animal. ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 275 numeral 2 de la Constitución de la República y demás normas concordantes y complementarias. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: I) APROBAR la suscripción de convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca / Instituto Nacional de Bienestar Animal y la Intendencia de FLORIDA, cuyo objeto es la coordinación de acciones para la ejecución del Programa Nacional de Control Reproductivo, la identificación y registro

mediante microchips de la población canina y felina del departamento, y la promoción de la tenencia responsable de animales, de acuerdo a borrador adjunto, estableciéndose que en caso de sucesivas renovaciones, las mismas no podrán superar el actual período de Gobierno Departamental sin contar con la aprobación de la Junta Departamental. II) PASE a la Asesoría Notarial a los efectos establecidos, actuando en coordinación con el Departamento de Desarrollo Sostenible. III) FECHO, continúe a los fines correspondientes a los Departamentos de Hacienda y Sostenible. IV) OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.241/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02744. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1082/25 SABBIA VÍCTOR SOLICITUD DE INFORME DEL SEÑOR EDIL REFERENTE AL ESTADO ACTUAL DE LAS ESTACIONES FERROVIARIAS OTORGADAS EN COMODATO POR AFE A LA INTENDENCIA DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA el presente expediente, en respuesta al pedido de informe que realizara el Señor Edil Víctor SABBIA, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.242/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-03252. COOPERATIVA COVIFUM OLGA PIEDRABUENA y LEONELO ROCHA. SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRONES N° 9199, 9200 Y 9201 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por Directivos de la Cooperativa de Viviendas COVIFUM de FLORIDA, solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre

los padrones Nos. 9199, 9200 y 9201. RESULTANDO: Que los interesados han acreditado la documentación que para el caso se requiere. ATENTO: A lo establecido en el artículo 159 inciso 2 de la ley 13.728 en la redacción dada por el artículo 224 de la ley 18.407. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas COVIFUM de FLORIDA, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre los padrones Nos. 9199, 9200 y 9201, hasta el presente ejercicio, debiendo hacer efectivo el pago de lo devengado por Tasas, el amparo de lo establecido en el artículo 159 inciso 2 de la ley 13.728 en la redacción dada por el artículo 224 de la ley 18.407. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados, haciéndoles saber que en el beneficio no se encuentra incluido lo devengado por tasas lo que deberá ser abonado. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 1.243/25 - EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03634. CONO SAÚL CLAVIJO MARIANO. SOLICITA CHAPA ODI PARA VEHÍCULO PEUGEOT OAA 2344. VISTO: Que por resolución N°. 8438/2024, se otorgó matrícula ODI al vehículo propiedad del Señor Cono CLAVIJO, la que se encuentra vigente hasta el 18/12/2026. RESULTANDO: Que el gestionante solicita mantener el beneficio ODI, en virtud de haber adquirido un nuevo vehículo. ATENTO: A los informes favorables agregados por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER en todos sus términos el beneficio de matrícula ODI otorgada oportunamente al Señor Cono CLAVIJO, pudiéndose empadronar el vehículo adquirido cuya documentación se adjunta en actuación N°. 42, bajo el mismo régimen, y en iguales

condiciones que la resolución citada en el visto. 2) NOTIFICADO el interesado, pase para su registro al Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda.

3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 1.244/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02997. MATÍAS PARDO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN POR MULTA EN LA MATRÍCULA OAW 462 PADRÓN 57479. VISTO: La gestión iniciada por el Señor Matías PARDO, solicitando prescripción de adeudos por concepto de multas de tránsito aplicadas sobre vehículo matrícula OAW 462, propiedad del Señor Juan Carlos PARDO. RESULTANDO: Que, conforme a informe adjunto de Contribución y Patente, las infracciones de tránsito cometidas datan de más de cinco años. ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.824, y a lo informado por el Departamento de Hacienda y por la Asesoría Jurídica en actuaciones N.º 9 y N.º 30 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por las multas aplicadas por infracciones de tránsito de referencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N.º 19.824. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro.

3) NOTIFICADO el contribuyente, en la modalidad indicada por la Asesoría Jurídica en actuación N.º 30, de conformidad archívese. =====

En este estado, siendo el día seis de Noviembre de dos mil veinticinco, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Arturo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos. =====

=====

=====

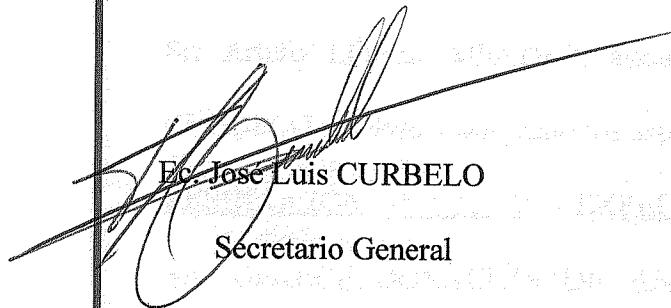
INTENDENCIA
DE FLORIDA



RECEPCION DE DOCUMENTOS Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS

Ser. Activo: Llamado a licitación para la ejecución de la obra


Arturo LÓPEZ MÉNDEZ


Ezequiel José Luis CURBELO

Intendente


Secretario General

RECEPCION DE DOCUMENTOS Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS

RECEPCION DE DOCUMENTOS Y SUSPENSIÓN DE PLAZOS